

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la sentencia de fecha 16-07-2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandada KELLY GUEVARA TREJOS Y JUAN FERNANDO PEDROZA ESPINAL y a cargo de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL .

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho	85 reverso	\$81.000.00
TOTAL		\$81.000.00

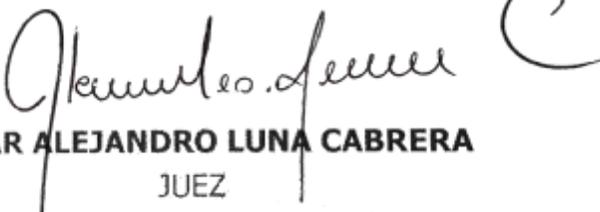
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dos (2) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOVERDE- PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandado: KELLY GUEVARA TREJOS Y JUAN FERNANDO PEDROZA ESPINAL
Radicación: 76001400300820180069900

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 090
Fecha: DIC.10.2020